DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SERGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo, SEGUNDO ERASMO CRIOLLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12963204, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y que no he vinculado personal mediante contrato laboral que me genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, durante el mes de diciembre de 2022, calendario legal exigible a la fecha del pago de haberes del presente contrato No. 94-1-10077-22 - PN MEPAS CD 015 2022.

Se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 27 días del mes Diciembre de 2022.

Cordialmente,

Segundo Erasmo Criollo

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
C.C. 12.963.204

Powered by CamScanner

San Juan de Pasto, 27 Diciembre del 2022

CUENTA DE COBRO
Documento equivalente No. 01

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NIT: 900807338-3

DEBE A:

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
C.C. 12.963.204

LA SUMA DE:

QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 561.124.35)

Por concepto de:

- ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO., CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 01/12/2022 AL 31/12/2022. CONTRATO 94-1-10077-22 PN MEPAS CD 015 2022

Cordialmente,

Segundo Erasmo Criollo

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
C.C. 12.963.204

Powered by CamScanner